



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

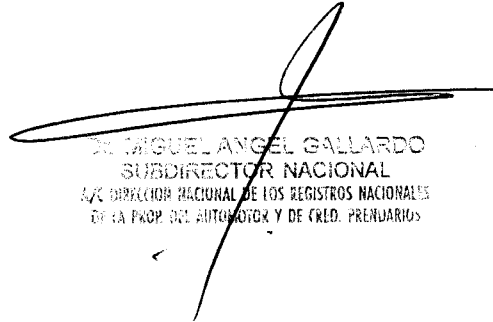
BUENOS AIRES, 12 DIC 2011

CIRCULAR D.N. Nº 000026

SEÑOR/A ENCARGADO/A:

Me dirijo a Ud., a fin de poner en conocimiento de los señores Encargados y/o Interventores, que por disposición del señor Director General de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos atento la finalización del corriente ejercicio financiero, los Registros Seccionales deberán depositar indefectiblemente el remanente de la recaudación del mes de diciembre de 2011, **a partir del primer día hábil del mes de enero de 2012.**

Saludo a usted atentamente.



DR. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
REGISTROS SECCIONALES CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y
REGISTROS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL
O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ep